



diente, del parque eólico Gata n.º expediente GE-M/341/07-17, se procede, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y reenumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

“Primero: Autorizar la cancelación de los avales depositados por la entidad Energías Especiales de Extremadura, SL, ante la Caja General de Depósitos de la Junta de Extremadura, para responder de las obligaciones establecidas en el Decreto 192/2005, de 30 de agosto, con fecha 3 de diciembre de 2007 y n.º 70003907, por importe de 84.000 euros, relativos al expediente GE-M/341/07-8, parque eólico Los Castillejos, y con n.º 70003904, por importe de 168.000 euros, relativo al expediente GE-M/341/07-17 parque eólico Gata.

Segundo: Revocar las autorizaciones del Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2008 concedida a los parques eólicos “Los Castillejos” y “Gata” y ordenar el archivo y cierre de los expedientes GE-M/341/07-8 y GE-M/341/07-17.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, conforme el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Notifíquese al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

• • •

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de citación para comparecencia en expediente disciplinario. (2012083802)

No habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio de D. Arturo Díaz Herrero con DNI 08827204-D, de la citación para comparecer ante la instrucción del expediente disciplinario que le ha sido incoado, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por este anuncio se cita al interesado para que comparezca en los cinco días hábiles posteriores a la publicación de este anuncio ante la instructora del citado expediente, en las dependencias de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Secretaría General de la



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, situada en la avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

Asimismo se comunica que, si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, continuándose la tramitación del expediente a los efectos oportunos.

Mérida, a 4 de diciembre de 2012. El Secretario General (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-1554-11, relativo a subvención para el mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012083791)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de requerimiento de documentación al interesado CEE Pulcroservice, SL, relativo al expediente MV-1554-11, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo: diciembre-2011, se le comunica que no viene acompañada de los documentos siguientes:

1. TC-1: Fotocopia compulsada del TC1 del mes correspondiente a aquel por el que se presenta solicitud de subvención, así como resguardo bancario de transferencia o ingreso en los casos que proceda.
 - El TC1 del código de cuenta de cotización n.º 06108978861, no ha sido enviado.
 - Los pagos correspondientes de los TC1, no han sido enviados.
2. Original o fotocopia compulsada de los contratos debidamente registrados y sellados por el SEXPE y Anexos en su caso, relativos a cada trabajador discapacitado objeto de una nueva contratación.
 - Subsanan: Los contrat@s de los trabajadores Gutiérrez Piña y Olivenza Amores, están sin compulsar.
3. Documentos de variación de jornada comunicada al SEXPE, así como documento de variación de jornada/cambio de contrato debidamente presentada ante la S/Social.